



| | | |
|---|----------------------------------|---|
|  | INSUFICIENCIA DE PERSONAL |  |
|---|----------------------------------|---|

**EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:



| | |
|--|--|
| OBJETO | Brindar apoyo en la generación de análisis en seguridad digital que permitan anticipar y contrarrestar posibles vectores de ataque en el GIT de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (ColCERT) para el fortalecimiento de las capacidades en seguridad digital. |
| PERFIL | Formación en ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, telemática, ingeniería industrial o telecomunicaciones, relaciones internacionales, politólogo y/o afines, con posgrado relacionado con el objeto a contratar. Con título de posgrado en modalidad de maestría o especialización, relacionada con el objeto a contratar |
| EXPERIENCIA | Experiencia profesional de 60 meses |
| ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA | N/A |

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

| | | |
|---|----------------------------------|---|
|  | INSUFICIENCIA DE PERSONAL |  |
|---|----------------------------------|---|

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2025

(Firmado Digitalmente)
CESAR GIOVANNI ARTUNDUAGA HIGUERA
Subdirector(a) para la Gestión del Talento Humano

Elaboró: Mabel Karina Toro Gutierrez – SGHT 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INSUFICIENCIA DE PERSONAL CAMILO JIMENEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-162604-e3b970-48671236

Creación: 2025-01-07 16:26:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-07 16:29:34



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector SGTH

CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA

80018871

cartunduaga@mintic.gov.co

Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INSUFICIENCIA DE PERSONAL CAMILO JIMENEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-162604-e3b970-48671236

Creación: 2025-01-07 16:26:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-07 16:29:34



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|--|
| Firma | CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA cartunduaga@mintic.gov.co Subdirector para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado | Env.: 2025-01-07 16:26:27 Lec.: 2025-01-07 16:28:59 Res.: 2025-01-07 16:29:34 IP Res.: 190.145.189.98 |